

ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	<i>Área de Mantenimiento de la División Agua Potable</i>
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	<i>609500010005</i>
Objetivo estratégico	<i>OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad</i>
Denominación de la Contratación	<i>Contratación del Servicio de Mantenimiento de Montacargas de PTAP</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	<i>El presente servicio tiene por finalidad realizar el mantenimiento preventivo general de los montacargas para mantener operativo dichas unidades ya que son utilizadas en las actividades del proceso de potabilización de agua para consumo humano y mantener la operatividad y asegurar el abastecimiento de agua tratada entregada diariamente a la empresa SEDALIB S.A. mediante el sistema de potabilización de la Planta de Tratamiento de agua potable del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC,</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>El objetivo contratar los Servicios de Mantenimiento preventivo general de los montacargas Daewoo modelo D155 y Caterpillar modelo DP25NM</i>

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El servicio comprende los siguientes trabajos:

Item	Descripción del Servicio	Número de servicio																				
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE MONTACARGA DAEWOO MODELO D155 • Cambio de filtro de combustible • Cambio de filtro de transmisión • Cambio de aceite de motor • Cambio de filtro de aire • Cambio de filtro hidráulica • Cambio de empaquetadura de cambio de balancines • Calibración de válvula de motor • Cambio de faja de motor • Cambio de aceite de transmisión • Cambio de aceite hidráulico • Cambio de refrigerante • Limpieza y lubricación de cadena de mástil • Montaje y desmontaje de cilindro de mástil • Desmontaje y montaje de cilindro de dirección • Desmontaje y montaje de cilindro de inclinación • Desmontaje y montaje de asiento de operador • Pruebas operativas Incluye <table><tr><th>ITEM</th><th>N° PARTE</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>01</td><td>FF42003</td><td>FILTRO DE COMBUSTIBLE</td><td>UNIDAD</td><td>01</td></tr><tr><td>02</td><td>HF6337</td><td>FILTRO HIDRAULICO</td><td>UNIDAD</td><td>01</td></tr><tr><td>03</td><td>HF 6005</td><td>FILTRO HIDRAULICO</td><td>UNIDAD</td><td>01</td></tr></table>	ITEM	N° PARTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	01	FF42003	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	01	02	HF6337	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	01	03	HF 6005	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	01	1
ITEM	N° PARTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																		
01	FF42003	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	01																		
02	HF6337	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	01																		
03	HF 6005	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	01																		

		04	LF678	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	01	
		05		FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	01	
		06		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	01	
		07		EMPAQUETADURA DE TAPA DE BALANCINES	UNIDAD	01	
		08		FAJA DE MOTOR	UNIDAD	01	
		09	8T-9582	BALDE DE ACEITE DIFERENCIAL Y TRANSMISION-CAT	UNIDAD	02	
		10	238-8649	BALDE DE REFRIGERANTE ELC-CAT	UNIDAD	01	
		11	3E-9713	BALDE DE ACEITE DE MOTOR 15W40-CAT	UNIDAD	01	
		12	3E-9902	BALDE DE ACEITE HIDRAULICO 10 W-CAT	UNIDAD	04	
				CAMBIO DE KIT DE CELLOS DE CILINDROS DE INCLINACION	UNIDAD	02	
				CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD	01	
				CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE CILINDROS DE LEVANTE DE MASTIL	UNIDAD	02	
				REPARACION Y TAPIZADO DE ASIENTO DE OPERADOR	UNIDAD	01	
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE MONTACARGA CATERPILLAR MODELO DP25NM DE LA PTAP • Cambio de filtro de aceite de motor • Cambio de aceite de moto • Cambio de filtro de combustible • Cambio de filtro de la transmisión • Cambio de aceite de la transmisión • Cambio de filtro de aire primario • Cambio de filtro de succión hidráulica • Cambio de filtro de retorno hidráulico • Cambio de aceite hidráulico • Calibración de válvula de motor • Limpieza de mástil • Pruebas operativas						01
		ITEM	N° PARTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	
		01	32A4000400	FILTER ASSY	UNIDAD	01	
		02	32A6201020C	ELEMENT KIT	UNIDAD	01	
		03	91E6100712	ELEMENT, OUTER AIR	UNIDAD	01	
		04	9137503800	FILTER RETURN ASY	UNIDAD	01	
		05	91A2408201	TRAINER Y COVER A	UNIDAD	01	
		06	550031065	RING	UNIDAD	01	
		07	91A7620200	PACKING	UNIDAD	01	
		08	32A0413200	GASKETROCKET	UNIDA	01	
		09	9137523600	STRAINER, SUCTION	UNIDAD	01	

	10	3E9902	CADEO15W40 4 LITRO	UNIDADES	03	
	11	CH226502448	AFTMD-3 BALDE 5 GAL	UNIDAD	01	
	12	8T9582	CAT GO 80W90 5G	UNIDAD	01	
	13	3096931	CAT HYDO ADV10W 5G	UNIDAD	03	

➤ El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor cubrirá todos los gastos referente a movilización y desmovilización de materiales y herramientas, transporte de personal y materiales necesarios para la realización del trabajo solicitado

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos:

- ✓ Monto Facturado equivalente a S/ 7500.00 (siete mil quinientos y 00/100 soles) en el objeto de la contratación.
- ✓ Se considerarán servicios similares: Servicios de mantenimiento de maquinaria pesada incluidos accesorios

Personal Clave

Técnico Especialista.
Formación técnica en mecánica automotriz o Diesel.

Experiencia general:

Mínimo Dos (2) años como técnico de Mantenimiento.

Experiencia específica:

Mínimo un (1) años en mantenimiento maquinaria pesada

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, así como copia simple de contratos y/u ordenes de servicio con su respectiva constancia de conformidad o certificados de trabajo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>LUGAR:</u> El servicio será realizado en el Taller de Mecánica de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de CHAVIMOCHIC, ubicada en Carretera Panamericana Norte Km 554, en el distrito de Moche, sector
-----------------------------------	---

	Alto Moche, provincia de Trujillo, Región La Libertad – Trujillo, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas PLAZO: Hasta Treinta (30) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
ENTREGABLES Teniendo en cuenta que es un servicio, la forma de dar la conformidad al mismo es con la presentación de un Informe Técnico a su culminación.	
CONFORMIDAD Conformidad será otorgada por el jefe de la División Agua Potable respecto a lo requerido en los Términos de Referencia y se emitirá en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.	
SEGUROS El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.	
PENALIDADES <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.	
OTRAS PENALIDADES No corresponde.	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en UN SOLO PAGO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación: • Conformidad del Área Usuaria: Responsable Área de Mantenimiento de la División Agua Potable. • Comprobante de pago. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas.	

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES**RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicitos al Estado, bajo cualquier modalidad

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Titular Área usuaria: Area de mantenimiento de la Division Agua Potable.

FECHA: 13/07/2026